

Alcalde reelecto de Victoria queda con arresto domiciliario total tras acusación de abuso sexual y violación

El Ciudadano · 24 de noviembre de 2024

El juzgado de Garantía rechazó la prisión preventiva para Javier Jaramillo, investigado por violación y abuso sexual en contra de dos funcionarias, pero determinó arresto domiciliario total.



Alcalde de Victoria queda con arresto domiciliario total

El [Diario de la Araucanía](#), informó este sábado, que juez de Garantía de Victoria Jaime Manríquez, decretó arresto domiciliario total para el alcalde en ejercicio y electo de esta comuna Javier Jaramillo Soto (ex PPD), quien en la última elección municipal resultó electo y **deberá jurar el próximo 6 de diciembre para un nuevo mandato**.

“El alcalde de Victoria fue formalizado por el Ministerio Público como autor de diversos delitos sexuales, entre ellos violación y abuso sexual en contra de dos funcionarias del municipio”, consigna el medio regional.

Agrega: “Así, luego de la audiencia de revisión de medidas cautelares, Jaime Manríquez rechazó la prisión preventiva solicitada por la fiscalía y dejó a Javier Jaramillo con arresto domiciliario total”.

El [Poder Judicial](#) destacó en su portal: “La Corte de Apelaciones de Valdivia rechazó el recurso de amparo presentado en contra de una resolución dictada por el tribunal de alzada de Temuco, que inhabilitó a jueza titular del Juzgado de Garantía de Victoria, en la causa penal abierta en contra el alcalde de la comuna, Javier Jaramillo Soto, imputado por el Ministerio Público como autor de delitos sexuales. Ilícitos que habría perpetrados entre 2016 y 2019”.

Los casos de abuso y violación

“Durante la jornada de este viernes 2 de agosto, la Corte de Apelaciones de Temuco dejó sin efecto el sobreseimiento definitivo decretado en un caso de abuso sexual simple por el Juzgado de Garantía de Victoria, presidido por la jueza Evelyn Zelaya y ordenó la prosecución de la causa penal en contra del alcalde de Victoria, Javier Jaramillo Soto, imputado como autor del delito consumado de abuso sexual propio, en contra de dos víctimas, perpetrados entre los años 2018 y 2019”, informó [así Las Noticias de Malleco](#) al momento del destape de los hechos.

Desde el Ministerio Público, señalaron en su momento: “Lo importante de la resolución, es que se incorpora a una de las víctimas que había sido excluida, en este caso por parte de la resolución del Juzgado de Garantía, pero que al ser modificada la resolución por la Ilustrísima Corte, nuevamente ordena la prosecución regular del procedimiento respecto de todos los delitos que fueron objeto de la investigación”.

Fuente: [El Ciudadano](#)